



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Arbolado - Extracciones de Emergencia – Año 2024

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263/2009 Arbolado Público Urbano, N° 6684/2023 y N° 1777/2005 Ley Orgánica de Comunas; los Decretos N° 166/GCABA/2013 y su modificatorio, N° 360/23, N° 387/23 y N° 110/20; la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23; las Planillas de Inspección internas, las fotografías previas de cada ejemplar, obrantes en los informes N° IF-2025-32369568-GCABA-COMUNA8 (ENERO'24), IF-2025-32369933-GCABA-COMUNA8 (FEBRERO'24), IF-2025-32370217-GCABA-COMUNA8 (MARZO'24), IF-2025-32370507-GCABA-COMUNA8 (ABRIL'24), IF-2025-32370790-GCABA-COMUNA8 (MAYO'24), IF-2025-32370982-GCABA-COMUNA8 (JUNIO'24), IF-2025-32371165-GCABA-COMUNA8 (JULIO'24), IF-2025-32371488-GCABA-COMUNA8 (AGOSTO'24), IF-2025-32371752-GCABA-COMUNA8 (SEPTIEMBRE'24), IF-2025-32372011-GCABA-COMUNA8 (OCTUBRE'24), IF-2025-32372335-GCABA-COMUNA8 (NOVIEMBRE'24), IF-2025-32373312-GCABA-COMUNA8 (DICIEMBRE'24), vinculados a la presente Resolución como archivos de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto N° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto N° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaren situaciones excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N° 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que el artículo 28 e incisos concordantes del art. 27 de la ley N° 1777, ponen en cabeza del Presidente de la Junta Comunal funciones de administración general;

Que de acuerdo a lo que surge de los informes técnicos de Inspección citados en el visto y a lo indicado por el área comunal de Inspecciones de Arbolado mediante las actas de inspección, corresponde efectuar las extracciones de los ejemplares mencionados en dichos informes, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, por EMERGENCIA y en carácter de urgente, ante el potencial riesgo de caída y peligro inminente que ello implica para la integridad física y bienes de las personas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA N° 8

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalídense las extracciones de emergencia realizadas por la Empresa prestataria CASA MACCHI S.A. CUIT N° 30-60812520-1 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, según Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, conforme a los Informes Técnicos de Inspección y sus correspondientes fotos, presentados en Anexo de la presente y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución por EMERGENCIA y en carácter de urgente por peligro a terceros.

Artículo 2°.- Cumplidas las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberán plantar nuevos ejemplares en los lugares ocupados por los extraídos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley N° 3263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Junta Comunal. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso. OFICIO (LINEAL)

Fecha de relevamiento

15-7-20

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **PARAISO**
 Calle **Boulevard de Asunción** N° **6284 1A** Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **7** DAP (cm) **10** Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
 Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezaamiento: Cavidades		
basal	media	alto
Pequeñas		
Grandes		

Fructificaciones fúngicas Codominacias Chorreados
 Cavidad longitudinal en el fuste (m) _____
 Espesor de pared remanente (cm) _____

RAÍZ

Expuesta Levanta vereda m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

Tocones

Excesivas / Cruzadas

Con mal ángulo de inserción

Quebradas / Fisuradas

Secas / Secas en las puntas

Bajas

Codominancias

Con cavidades / Tumores / Cancros

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Defoliación Total

Con signos de insectos

Con manchas foliares

Defoliación Parcial

Síntomas de enfermedades.....

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR
A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

E: CORTE DE RAÍCES

Superficial

Profunda

OBSERVACIONES

Prioridad: MUY ALTA ALTA MEDIA BAJA MUY BAJA

TALA DE ÁRBOL CON CRECIMIENTO EN LUGAR NO ADECUADO SIN VEREDA

EMERGENCIA

YA REALIZADO EN LINEAL

INSPECTOR/VERIFICADOR

Spinacols (119)

Nombre y Apellido

Firma

17605640

DNI







Planilla de Inspección de Árboles

Aviso. 500488315/24

Fecha de relevamiento 27/7/2024

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica

SOFORA

Calle GUILLERMO Brusco

Nº 3047

 Árbol Seco

 Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

 Altura aprox. (m) 7 DAP (cm) 20 Inclinación SI NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación

 Hacia la calle

 Hacia la propiedad

 Hacia el largo de la vereda

 Descopado

 Descopado y brotado

 Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

	basal	media	alto
Pequeñas			
Grandes			

 Fructificaciones fúngicas

 Codominacias

 Chorreados

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

 Expuesta

 Levanta vereda m2

 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

 Tocones

 Excesivas / Cruzadas

 Con mal ángulo de inserción

 Quebradas / Fisuradas

 Secas / Secas en las puntas

 Bajas

 Codominancias

 Con cavidades / Tumores / Cancros

 Que invaden espacio aéreo

HOJAS

 De coloración anormal

 Defoliación Total

 Con signos de insectos

 Con manchas foliares

 Defoliación Parcial

Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

 Balanceo

 C: EXTRACCIÓN

 E: TRASPLANTE

 D: TRATAMIENTO SANITARIO

 OBSERVACIONES Prioridad: MUY ALTA ALTA MEDIA BAJA MUY BAJA

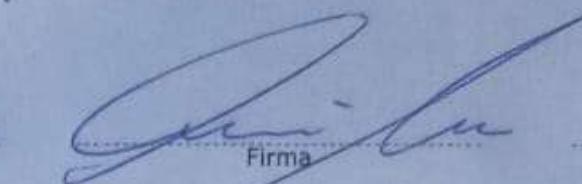
EMERGENCIA

 EXTRACCIÓN SOFORA INCLINADA CON
MOVIMIENTO

 JEREDO 25 m2 PLANTAS 1,2x1,2 = 4,8 m²
HAY UN PAVAL EN LA COPE

INSPECTOR/VERIFICADOR

SPURZAK (119)



Firma

17608640

DNI







Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 12-7-2018

Aviso

Arme

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica

ACER NEGUNDO

Calle SALVADOR

Nº 5788 FTE

Árbol Seco

Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 8 DAP (cm) 40 Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

■ FUSTE

Descortezamiento/ Cavidades

Fructificaciones fúngicas

Codominacias

Chorreados

Pequeñas

basal media alto

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Grandes

Espesor de pared remanente (cm)

■ RAIZ

Expuesta

Levanta vereda m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad:

SI

NO

■ RAMAS

Tocones

Excesivas / Cruzadas

Con mal ángulo de inserción

Quebradas / Fisuradas

Secas / Secas en las puntas

Bajas

Codominancias

Con cavidades / Tumores / Cancros

Que invaden espacio aéreo

■ HOJAS

De coloración anormal

Defoliación Total

Con signos de insectos

Con manchas foliares

Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

C: EXTRACCIÓN

- C: EXTRACCIÓN
- E: TRASPLANTE

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

■ OBSERVACIONES. Prioridad: MUY ALTA ALTA MEDIA BAJA MUY BAJA

EXTRACCIÓN DE EMERGENCIA

INSPECTOR/VERIFICADOR

Mónica CHEVES

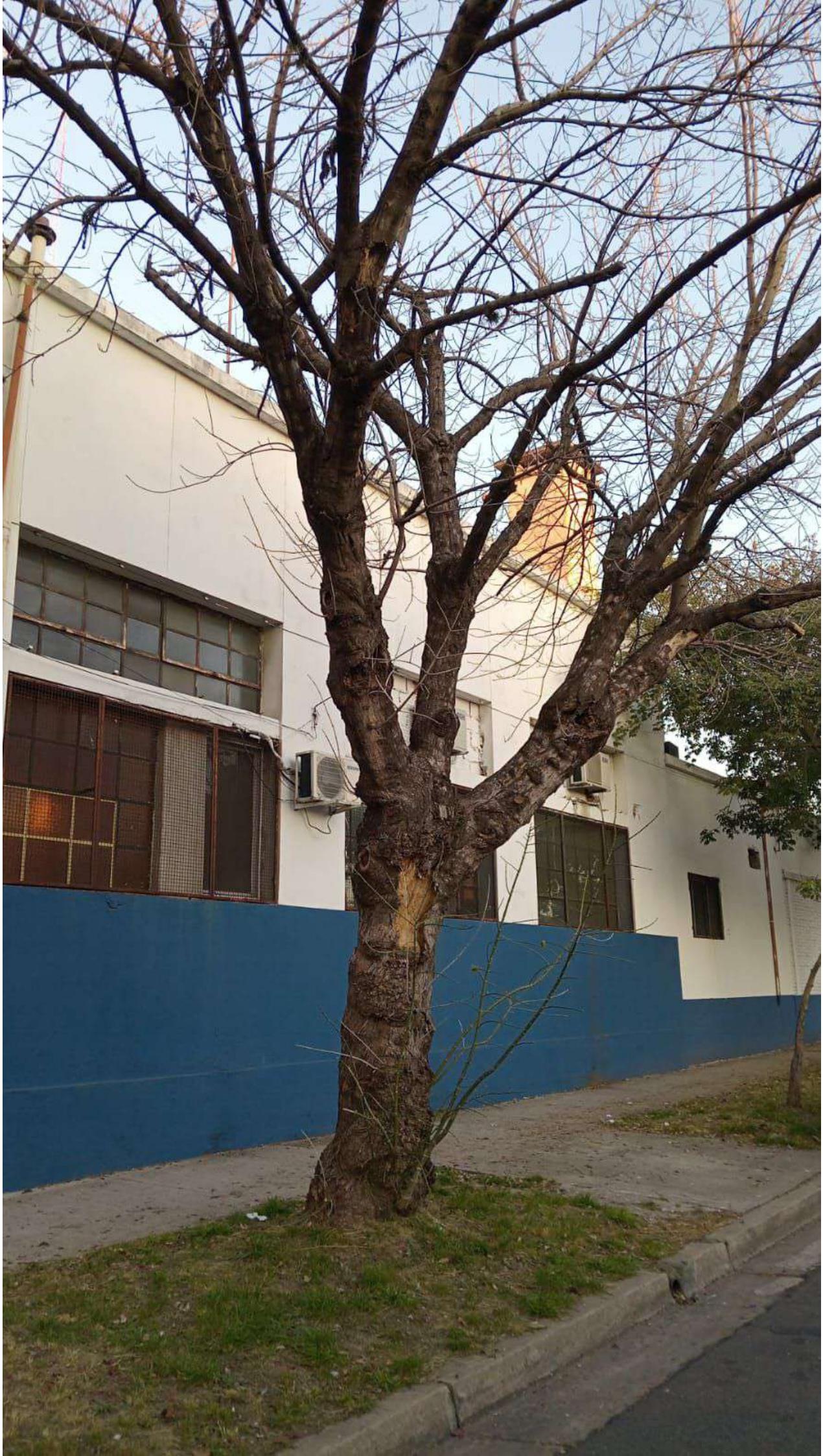
Nombre y Apellido



Firma

23.377.223

DNI





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Julio 2024 Extracciones emergencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.05 13:51:27 -03:00